



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 055 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP.**

Ica, **23 FEB. 2024**

**VISTOS:**

El Informe N° 143-2024-GORE-ICA-PETACC/SJDO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, aprobándose la transferencia de recursos para los Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GORE-ICA/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego 449 Gobierno Regional de Ica por categoría de gasto;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 042-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 21 de febrero de 2024, se aprobó las Metas del Plan Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2024, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha para desarrollar las actividades correspondiente a la Operación, Mantenimiento y Desarrollos de la Infraestructura Hidráulica de colección, regulación y derivación del Sector Hidráulica Mayor Sistema Choclococha Clase "A", con un presupuesto asciende a S/ 2'680,047.42 (Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuarenta y Siete con 42/100 Soles), el cual será financiado por el Tesoro Público con S/ 2 000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles) de Recursos Ordinarios y S/ 543,171.28 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 28/100 Soles) correspondiente a Recursos Directamente Recaudados de Tarifa por utilización de Infraestructura Hidráulica Mayor que aportan la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica Clase "B" y Junta de Usuario del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase "B", en su condición de operadores de infraestructura hidráulica menor a través de su recibo único y S/ 126,876.14 soles provenientes de los saldos anteriores para ser ejecutados en el Rubro de Operación de la Infraestructura Hidráulica, conforme se detalla en el cuadro anexo y que forma parte de la presente Resolución Administrativa;

Que, la Entidad aprobó el Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2024 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con efectividad desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2024, para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

Que, a través del documento del visto, la Subjefatura de Obras solicita la designación del Responsable del Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2024 del PETACC, con efectividad desde el 01 de enero de 2024 y con la atribuciones y responsabilidades que le corresponden;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva de Órgano N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO, sobre Normas para la ejecución de actividades y elaboración de informes mensuales de operación & mantenimiento bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, señala que el ingeniero responsable y el ingeniero inspector, encargados de la ejecución e inspección de las actividades, deberán estar designados por la Gerencia General del PETACC;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe

**JEFATURA DEL PROYECTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha  
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3, 2do Piso  
Ica - Ica**



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente

Que, estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 066-2024-GORE.ICA-PETACC/OAJ y contando con el visto de la Subjefatura de Obras y las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Ing. **JORGE WALMOR PAREDES FLOREZ** como **RESPONSABLE** del "Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2024 del PETACC", con efectividad del 01 de enero de 2024, con las atribuciones y responsabilidades que le corresponda.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Subjefatura de Obras y la Oficina de Administración, otorguen las facilidades necesarias al trabajador encargado, a fin que cumplan sus funciones con arreglo a Ley.

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al funcionario designado, Subjefatura de Obras y Supervisión y Liquidación y la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC)

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA  
ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ  
JEFE DE PROYECTO